

NACIONES UNIDAS  
**Asamblea General**  
CUADRAGESIMO QUINTO PERIODO DE SESIONES  
*Documentos Oficiales*

CUARTA COMISION  
11a. sesión  
celebrada el martes  
23 de octubre de 1990  
a las 10.00 horas  
Nueva York

11a. SESION

NOV 29 1990

ACTA RESUMIDA DE LA 11a. SESION

Presidente: Sr. AL-KINDI (Emiratos Arabes Unidos)  
(Vicepresidente)

SUMARIO

SOLICITUDES DE AUDIENCIA

TEMA 18 DEL PROGRAMA: APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA CONCESION DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAISES Y PUEBLOS COLONIALES (territorios no comprendidos en otros temas del programa) (continuación)

Cuestión de Tokelau

Audiencia de un peticionario

Cuestión del Sáhara Occidental

TEMA 114 DEL PROGRAMA: PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS DE ENSEÑANZA Y CAPACITACION PARA EL AFRICA MERIDIONAL (continuación)

Presentación de un proyecto de resolución

TEMA 18 DEL PROGRAMA: APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA CONCESION DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAISES Y PUEBLOS COLONIALES (territorios no comprendidos en otros temas del programa) (continuación)

TEMA 111 DEL PROGRAMA: INFORMACION SOBRE LOS TERRITORIOS NO AUTONOMOS TRANSMITIDA EN VIRTUD DEL INCISO e DEL ARTICULO 73 DE LA CARTA DE LAS NACIONES UNIDAS (continuación)

TEMA 113 DEL PROGRAMA: APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA CONCESION DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAISES Y PUEBLOS COLONIALES POR LOS ORGANISMOS ESPECIALIZADOS Y LAS INSTITUCIONES INTERNACIONALES RELACIONADAS CON LAS NACIONES UNIDAS (continuación)

/...

La presente acta está sujeta a correcciones.

Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL  
A/C.4/45/SR.11

12 de noviembre de 1990  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: RUSO

SUMARIO (continuación)

TEMA 12 DEL PROGRAMA: INFORME DEL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL (continuación)

TEMA 114 DEL PROGRAMA: PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS DE ENSEÑANZA Y CAPACITACION PARA EL AFRICA MERIDIONAL (continuación)

TEMA 115 DEL PROGRAMA: FACILIDADES DE ESTUDIO Y FORMACION PROFESIONAL OFRECIDAS POR ESTADOS MIEMBROS A LOS HABITANTES DE LOS TERRITORIOS NO AUTONOMOS (continuación)

Debate general

TEMA 119 DEL PROGRAMA: PLANIFICACION DE PROGRAMAS

En ausencia del Presidente, el Sr. Al-Kindi (Emiratos Arabes Unidos) ocupa la presidencia.

Se declara abierta la sesión a las 10.45 horas.

SOLICITUDES DE AUDIENCIA (A/C.4/45/8)

1. El PRESIDENTE señala que, con referencia al primer tema del programa, la Comisión ha recibido el documento A/C.4/45/8, en el que se solicita audiencia con relación a la cuestión de Tokelau. De no haber objeciones, considerará que la Comisión está de acuerdo en satisfacer esta solicitud.

2. Así queda acordado.

TEMA 18 DEL PROGRAMA: APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA CONCESION DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAISES Y PUEBLOS COLONIALES (territorios no comprendidos en otros temas del programa) (continuación)

Cuestión de Tokelau

Audiencia de un peticionario (A/C.4/45/8)

3. El PRESIDENTE dice que el peticionario, cuya solicitud de audiencia contenida en el documento A/C.4/45/8 acaba de ser objeto de una decisión favorable por la Comisión, está dispuesto a hacer uso de la palabra en la presente sesión.

4. Por invitación del Presidente, el Sr. González-González toma asiento a la mesa de los peticionarios.

5. El Sr. GONZALEZ-GONZALEZ dice que, en las cuestiones de descolonización, carece totalmente de importancia saber la medida en que en los territorios coloniales se haya reducido el paro, el número de escuelas nuevas que se hayan construido, o el tipo de constitución que la Potencia Administradora haya permitido elaborar a los territorios sometidos, ya que las colonias más liberales, no dejan por ello de ser colonias.

6. Como probablemente habrán notado los representantes de la Cuarta Comisión, en ninguno de los documentos que se examinan se indican fechas para conceder la libertad a los territorios coloniales y en ninguno de ellos se habla de la necesidad de ejercer presión sobre la Potencia Administradora para que libere a los pueblos coloniales sometidos a tantos años de dominación. Mientras esto no se haga, las Potencias Administradoras seguirán saliendo del paso con vanas promesas y declaraciones formuladas en las Naciones Unidas.

(Sr. González-González)

7. Si existen problemas incluso en las relaciones entre Tokelau y Nueva Zelanda, único país imperialista que goza de cierta simpatía en el Comité de los 24, cabe preguntarse qué no sucederá en otras colonias, especialmente en las de los Estados Unidos de América y de Gran Bretaña, país este último que se niega a participar en los trabajos del Comité de los 24. Como ejemplo, el Sr. González-González cita el caso de Puerto Rico. El 17 de enero de 1989, los presidentes de los tres partidos más importantes de ese país enviaron una carta al Presidente de los Estados Unidos de América y a varios congresistas, declarando que los Estados Unidos nunca habían consultado formalmente al pueblo puertorriqueño en cuanto a su estatuto jurídico y político. Esto demuestra que las Naciones Unidas, por exigencia de los Estados Unidos, excluyeron erróneamente a Puerto Rico de la lista de territorios no autónomos. A raíz de esa carta, en los Estados Unidos se inició un movimiento con el fin de dar al pueblo puertorriqueño la posibilidad de determinar libremente su destino. Sin embargo, es evidente que el Gobierno de los Estados Unidos tiene la esperanza de engañar una vez más a las Naciones Unidas, como se hizo en el proceso del plebiscito de 1952, y no permitir al pueblo puertorriqueño que ejerza su derecho a la independencia y a la libre determinación.

8. Si esto se hace con un territorio bastante grande y bastante desarrollado ¿qué cabe esperar en el caso de territorios menos importantes? Sin embargo, Tokelau constituye una excepción, cuando ese país obtenga la independencia, indudablemente mantendrá sus relaciones con Nueva Zelanda. Lo mismo sucederá con otros territorios liberados. No quedarán aislados; les prestarán ayuda las antiguas Potencias Administradoras, diversas organizaciones, las Naciones Unidas y el mundo en general.

9. Para concluir, el orador hace un llamamiento a Nueva Zelanda, Potencia Administradora considerada como modelo, para que dé ejemplo a los demás, proclamando a Tokelau país soberano e independiente con el fin de que su pueblo pueda determinar libremente su destino.

10. El Sr. González-González se retira.

#### Cuestión del Sáhara Occidental

11. El PRESIDENTE anuncia que Argentina, Belice, Bolivia, Yemen y Ecuador se han sumado a la lista de patrocinadores del proyecto de resolución A/C.4/45/L.2.

TEMA 114 DEL PROGRAMA: PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS DE ENSEÑANZA Y CAPACITACION PARA EL AFRICA MERIDIONAL (continuación)

#### Presentación de un proyecto de resolución

12. El PRESIDENTE señala a la atención de los presentes el proyecto de resolución A/C.4/45/L.5.

13. El Sr. HUSLID (Noruega) hace uso de la palabra en calidad de Presidente del Comité Asesor del Programa de las Naciones Unidas de Enseñanza y Capacitación para el Africa Meridional y, presentando el proyecto de resolución A/C.4/45/L.5, dice que Djibouti, Pakistán, Senegal y Túnez se han sumado a los patrocinadores del mismo.

(Sr. Huslid, Noruega)

14. El hecho de que, dentro del marco del Programa, se haya facilitado enseñanza en una amplia gama de disciplinas a más de 8.000 estudiantes procedentes de 30 países diferentes demuestra la importancia y la magnitud del mismo. Como se señala en el informe del Secretario General (A/45/553), en la actualidad, el Programa otorga nuevas becas solamente a estudiantes de Sudáfrica y, durante el período de transición tras el logro de la independencia con Namibia, a estudiantes namibianos. Muchos namibianos que han recibido capacitación dentro del marco del Programa ocupan actualmente puestos directivos en la administración, en actividades empresariales, en la esfera de la instrucción y en otros sectores.

15. De conformidad con las recomendaciones formuladas tras la detallada evaluación que se realizó en 1989, los recursos del Programa se distribuyen en función de la eficacia de los gastos, la lista de las esferas prioritarias en materia de instrucción ha sido renovada y claramente definida a fin de satisfacer en Sudáfrica las necesidades actuales y en perspectiva en materia de especialistas.

16. Se ha efectuado una nueva racionalización de los procedimientos administrativos, se están elaborando activamente nuevos mecanismos para facilitar la repatriación de los alumnos y asegurarles puestos de trabajo. El Programa está dispuesto a prestar asistencia con el fin de proporcionar en el extranjero enseñanza y formación técnica a antiguos presos políticos sudafricanos, caso de que surja esa necesidad.

17. Más que nunca el Programa está dispuesto a aportar su contribución a los esfuerzos que realizan las Naciones Unidas para facilitar la solución del conflicto de Sudáfrica sobre la base de negociaciones gracias a la preparación de un importante contingente de especialistas sudafricanos de color, que son vitalmente necesarios para una transición armoniosa hacia una sociedad que va a sustituir el sistema del apartheid. El Programa financia la enseñanza de 361 alumnos de Namibia y 839 de Sudáfrica en 30 países, y confía en que los Estados Miembros continuarán aportando generosas contribuciones.

18. Se insta a los países cuyos programas de ayuda bilateral se orientan sólo a países en desarrollo a que hagan una excepción con respecto a Sudáfrica, habida cuenta de la crítica situación económica y social de la mayoría negra y de la apremiante necesidad de sus representantes de recibir enseñanza y capacitación en el extranjero.

19. El orador hace un llamamiento a las instituciones bilaterales y multilaterales de prestación de asistencia para que continúen cooperando, expresa su reconocimiento a los gobiernos, a las organizaciones y a los centros docentes de todo el mundo por la solidaridad de que han dado prueba para con la juventud sudafricana que recibe enseñanza en el extranjero, y expresa la esperanza de que el proyecto de resolución presentado sea objeto de consenso.

TEMA 18 DEL PROGRAMA: APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA CONCESION DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAISES Y PUEBLOS COLONIALES (territorios no comprendidos en otros temas del programa) (continuación) (A/45/23 (Parts V y VI); A/45/644 y Corr.1; A/C.4/45/L.2, L.3; A/AC.109/1015 y Corr.1, A/AC.109/1016 y Corr.1, A/AC.109/1017 a 1021, 1023 y Corr.1 y Add.1, A/AC.109/1024 a 1036, 1038, 1041 y Corr.1, A/AC.109/1044 y 1048 y Corr.1/Rev.1)

TEMA 111 DEL PROGRAMA: INFORMACION SOBRE LOS TERRITORIOS NO AUTONOMOS TRANSMITIDA EN VIRTUD DEL INCISO e DEL ARTICULO 73 DE LA CARTA DE LAS NACIONES UNIDAS (continuación) (A/45/23 (Parts V y VI) y A/45/559)

TEMA 113 DEL PROGRAMA: APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA CONCESION DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAISES Y PUEBLOS COLONIALES POR LOS ORGANISMOS ESPECIALIZADOS Y LAS INSTITUCIONES INTERNACIONALES RELACIONADAS CON LAS NACIONES UNIDAS (continuación) (A/45/3 (caps. I y VI (secc. D), A/45/23 (Part V) y A/45/309; A/AC.109/L.1740; E/1990/72)

TEMA 12 DEL PROGRAMA: INFORME DEL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL (continuación) (A/45/3 (capítulos I y VI (sección D)))

TEMA 114 DEL PROGRAMA: PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS DE ENSEÑANZA Y CAPACITACION PARA EL AFRICA MERIDIONAL (continuación) (A/45/553)

TEMA 115 DEL PROGRAMA: FACILIDADES DE ESTUDIO Y FORMACION PROFESIONAL OFRECIDAS POR ESTADOS MIEMBROS A LOS HABITANTES DE LOS TERRITORIOS NO AUTONOMOS (continuación) (A/45/560)

#### Debate general

20. El Sr. O'BRIEN (Nueva Zelandia) señala que el proceso de la libre determinación, del que son testimonio el logro de la independencia de Namibia y los cambios producidos en Sudáfrica y en Europa, sigue representando una importante fuerza. Sin embargo, el proceso de descolonización sigue adoleciendo de problemas bastante complejos y, según se señaló en dos seminarios sobre descolonización organizados por el Comité de los 24 en Vanuatu y en Barbados, los territorios coloniales que quedan todavía merecen la máxima atención. En esos seminarios se dijo que una sólida base económica constituye la clave de la libertad política. Al mismo tiempo, no cabe poner un signo de igualdad entre una independencia política auténtica y una independencia económica auténtica. En el interdependiente mundo de hoy, la plena independencia económica de tal o cual Estado, no es sino pura ilusión. En esos seminarios se dijo también que problemas tales como la explotación económica extranjera, el desenfrenado desarrollo del turismo, el narcotráfico, así como los problemas ecológicos, los ensayos nucleares, las nefastas consecuencias de la incineración de los desechos tóxicos, el bárbaro método de la pesca al arrastre, etc., limitan en gran medida la autonomía económica y reducen la posibilidad de elección.

(Sr. O'Brien, Nueva Zelanda)

21. Nueva Zelanda tiene interés por el tema del programa que se examina por consideraciones de orden geográfico. Ese país forma parte de una región en la que se está desarrollando un proceso de formación de nuevos Estados. Esto explica el hecho de que el Comité de los 24 y su Subcomité examinen cada año esa cuestión. Como lo señaló el Representante Especial del Parlamento y del pueblo de Tokelau en el Subcomité, Tokelau está ampliando su cooperación con Nueva Zelanda y, con la ayuda de ese país, está desarrollando paulatinamente sus instituciones políticas. El orador señala que el proceso de descolonización en la parte meridional del Océano Pacífico reviste carácter pluridimensional y, en gran medida se desarrolla sin imposiciones. No todos los territorios han hecho una elección que redunde en beneficio de una independencia completa. Es necesario facilitar el desarrollo político y de otra índole de los territorios pero, a fin de cuentas, incumbe a los propios pueblos de esos territorios determinar la forma de la libre determinación. Las Naciones Unidas, la Cuarta Comisión y el Comité de los 24 deben regirse precisamente por ese principio al elaborar el pertinente enfoque para iniciar el proceso de descolonización en esos territorios no autónomos.

22. La aspiración a la libre determinación que se observa en la región de las islas del Océano Pacífico caracteriza también la situación de Nueva Caledonia. Nueva Zelanda considera que el proceso hacia la libre determinación en Nueva Caledonia debe desarrollarse conforme a los principios y a la práctica de las Naciones Unidas. En 1988, Francia y los grupos políticos de Nueva Caledonia firmaron los acuerdos de Matignon que constituyen la base que permite asegurar la estabilidad y el desarrollo de la cooperación, tanto en la propia Nueva Caledonia como entre ésta y sus islas vecinas. Nueva Zelanda vigilará atentamente el cumplimiento de sus acuerdos, y expresa la esperanza de que las disposiciones en ellos contenidas sobre la prestación de una generosa asistencia financiera repercuta beneficiosamente en el proceso de desarrollo económico. No se puede negar el hecho de que gran parte de la población canaca de Nueva Caledonia es partidaria de una independencia completa. Según Nueva Zelanda, es importante que durante el proceso de preparación del referéndum se expliquen a todos los habitantes de Nueva Caledonia los aspectos tanto positivos como negativos de las distintas formas de la libre determinación.

23. Para concluir, el orador pide que se haga todo lo posible para que las resoluciones aprobadas por la Comisión reflejen las necesidades y las realidades actuales, y que se hagan mayores esfuerzos con el fin de lograr el consenso. La delegación de Nueva Zelanda estima que la mejor manera de señalar el trigésimo aniversario de la aprobación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales será la de tomar debidamente en cuenta en 1991 las múltiples enseñanzas derivadas del proceso de descolonización y elaborar, en el transcurso del último decenio de este siglo, nuevos enfoques en los que se destaquen los intereses de los pueblos de los territorios no autónomos.

24. El Sr. TEO (Singapur) señala que la Cuarta Comisión ha facilitado la solución de uno de los más importantes problemas de los últimos 45 años, el de la descolonización. Indudablemente, uno de sus últimos logros es la reciente obtención de la independencia por Namibia.

(Sr. Teo, Singapur)

25. Al ser un país pequeño y haber sido colonia, Singapur comprende perfectamente el afán que tienen los pueblos de los pequeños territorios no autónomos de realizar sus derechos a la libre determinación y a la independencia. En la actualidad, a pesar de que el proceso de descolonización prácticamente ha terminado y de que ha aumentado considerablemente la población mundial, casi 2 millones de personas continúan viviendo en condiciones de yugo colonial. Singapur expresa la esperanza de que en el año 2000 la era colonial pase a la historia.

26. A medida que se disipa el clima de la guerra fría, se está formando un nuevo orden mundial. A este respecto, el orador recuerda el hecho de que en 1966, durante su visita a Moscú, el ex Presidente de Francia, el General Charles De Gaulle, formuló su conocida idea de "acuerdo, distensión y cooperación". Hoy día, el mundo cuenta, por fin, con una oportunidad única para dar efectividad a los ideales del General De Gaulle y crear bases para un nuevo orden mundial. Es preciso aprovechar el favorable clima que ahora reina para aproximarse a una solución política pacífica de los problemas de las colonias que aún existen, por ejemplo, en la región meridional del Océano Pacífico. La delegación de Singapur señala que hace dos años se ha alcanzado un apreciable progreso en la preparación del paso hacia la independencia de Nueva Caledonia para fines de este siglo.

27. La delegación de Singapur acoge con satisfacción hechos positivos tales como la prestación de servicios de mediación del Secretario General de las Naciones Unidas en el Sáhara Occidental. El orador expresa la esperanza de que un arreglo pacífico entre Marruecos y el POLISARIO dé paso a la organización de un referéndum libre y justo y permita que el pueblo del Sáhara Occidental ejerza su derecho a la libre determinación.

28. Tomando nota de esas tendencias positivas, la delegación de Singapur expresa sin embargo, su preocupación ante la aparición de un fenómeno que cabe calificar de neocolonialismo en forma encubierta. Se trata de los intentos que hacen algunos Estados de imponer directamente su dominación o de ejercer influencia respecto de Estados vecinos menos importantes mediante la aplicación de la fuerza. Un ejemplo reciente es el de la invasión de Kuwait, su ocupación y anexión por Iraq. En un momento en que se está estableciendo un clima de distensión en el mundo y las superpotencias están saliendo de los conflictos regionales, las nuevas fuerzas de esas regiones pueden intentar llenar el vacío político creado a consecuencia de la retirada de las superpotencias. No se puede aceptar esa nueva forma de hegemonía, hay que oponerse a ella como se ha hecho antes con respecto a la dominación de las superpotencias.

29. Hay una tendencia paralela en que la dominación política se reemplaza rápidamente por una opresión económica. En el umbral del siglo XXI, una invasión y ocupación militar directas pueden dar paso a medios más refinados de ejercer presión económica sobre Estados más pequeños, por ejemplo, métodos tales como la limitación, la coacción o la expulsión de los mercados. Esos problemas se agudizarán para los Estados económicamente débiles y vulnerables a medida que la economía vaya sustituyendo la ideología como base de las relaciones entre los Estados. La perspectiva de convertir a un país en una colonia económica

/...



(Sr. Teo, Singapur)

es tan inaceptable como su conversión en una colonia de cualquier otro tipo. Cada vez provoca mayor preocupación la amenaza de la posibilidad de encontrarse bajo la presión de factores económicos que induzcan a pasar a formar parte de un bloque económico o comercial dominado por un país económicamente fuerte.

30. El mundo está cambiando rápidamente y, según el punto de vista del orador, ha llegado el momento de examinar con toda seriedad el nuevo papel que la Comisión ha de desempeñar en el futuro. El orador se pregunta si la Comisión debe continuar celebrando debates polémicos sobre cuestiones de descolonización que van perdiendo su sentido o si con toda determinación debe revisar su mandato, tomando en cuenta las futuras perspectivas. Las organizaciones sometidas a un proceso de desarrollo dinámico deben ir ajustando constantemente sus estructuras institucionales a un mundo en evolución. Precisamente en este contexto, la Comisión debe examinar con todo detenimiento sus primordiales tareas y objetivos dentro del marco de los preparativos necesarios para dar solución a futuros problemas, tales como el SIDA, la ecología, el narcotráfico y la transferencia de conocimientos científicos y técnicos, que influirán considerablemente en el desarrollo de las antiguas colonias.

31. En caso de que la idea de efectuar una revisión completa del programa parezca demasiado atrevida, tal vez convenga dar simplemente una nueva definición al colonialismo y proceder a combatir sus nuevas formas con el propósito de poner fin a ese fenómeno. A juicio del orador, es evidente que, en vista de la compleja trama de las difíciles relaciones internacionales, en un momento dado algunos Estados podrían considerar que están en su derecho de ejercer influencia sobre otros Estados o intervenir en sus asuntos internos. El colonialismo puede nacer bajo nuevas vestiduras. Puede presentarse en distintas formas y con diferentes matices.

32. En el umbral de un nuevo orden internacional, siguiendo el ejemplo del Presidente soviético Mijail Gorbachov, la comunidad internacional debe adoptar un nuevo pensamiento político, un pensamiento radicalmente nuevo, concepto que el Ministro de Relaciones Exteriores, Eduard Shevarnadze calificó recientemente de nueva filosofía contemporánea, la filosofía de la acción.

33. El Sr. KADRAT (Iraq), interviniendo por una moción de orden, dice que la observación del orador que le ha precedido en la palabra sobre las relaciones entre el Iraq y Kuwait no guarda relación alguna con los temas del programa que se examinan. Si bien en el programa de la Asamblea General figura un tema consagrado a la relaciones entre el Iraq y Kuwait, ese tema no tiene cabida entre los sometidos a la consideración de la Cuarta Comisión. En relación con esto, sugiere que los oradores no se aparten del programa aprobado.

34. La Sra. AL-MULLA (Kuwait) interviene por una moción de orden y señala que, en el fondo, el representante del Iraq ha hecho uso de la palabra en ejercicio de su derecho de respuesta, y propone que las intervenciones continúen siguiendo el orden de la lista. Al mismo tiempo, agradece al orador que haya recordado a los miembros de la Comisión el hecho de que en el programa de la Asamblea General se ha incluido un tema propuesto por Kuwait sobre la situación de las relaciones entre el Iraq y Kuwait.

35. El Sr. LAMARA (Argelia) dice que tras la aprobación de la histórica resolución 1514 (XV) de la Asamblea General, muchos países actualmente representados en la Comisión, a costa de numerosas víctimas y gracias a la creciente solidaridad por parte de las Naciones Unidas, han pasado a engrosar las filas de los países liberados. La resolución 1514 (XV) ha pasado a ser la base del enfoque según el cual la última palabra debe corresponder siempre a los pueblos, quienes poseen el derecho exclusivo a la soberanía sobre su territorio y a expresar en completa libertad su deseo respecto de su futuro y del futuro de su país. Cada vez que las Naciones Unidas han tenido que indicar la senda hacia la realización de un auténtico acto de libre determinación han recurrido a la celebración de votaciones en óptimas condiciones de libertad, apertura y confianza, lo que ha facilitado la expresión de la voluntad popular. Argelia cree firmemente en la autenticidad y la supremacía de la expresión de la voluntad popular por doquier y en cualesquier circunstancia.

36. La Asamblea General, a la que la Cuarta Comisión tiene debidamente informada, viene luchando durante casi tres decenios con una tenacidad digna de admiración en pro del derecho inalienable del pueblo del Sáhara occidental a la libre determinación. Con el fin de garantizar la plena realización de esa posición de principio, se bosquejó un plan de arreglo pacífico, cuya aplicación asegura un original y eficaz mecanismo y en cuyo marco se combinan armoniosamente los esfuerzos del Presidente en funciones de la Organización de la Unidad Africana y del Secretario General de las Naciones Unidas, los cuales brindan conjuntamente sus buenos oficios. La aplicación de ese plan está ahora en su etapa decisiva, a raíz del considerable progreso alcanzado en junio del año pasado. Argelia expresa su satisfacción ante la perspectiva del pronto logro de un arreglo justo y definitivo al conflicto fratricida del Sáhara occidental, basado en el plan de paz, aprobado por el Consejo de Seguridad en su resolución 658 (1990).

37. El informe presentado al Consejo de Seguridad por el Secretario General en junio del año pasado y el informe sometido a la consideración de la Asamblea General en su actual período de sesiones permiten que la comunidad internacional determine en qué fase se encuentra el proceso del logro de la paz, y contienen algunas valiosas indicaciones sobre de las medidas que habrán de adoptarse para formalizar y dar cumplimiento al plan de arreglo.

38. En cuanto a las exigencias del pueblo del Sáhara occidental respecto de las condiciones de libertad, transparencia y orden durante el plebiscito sobre la libre determinación, que se celebraría sin limitaciones de orden administrativo o militar, en ambos documentos se subraya la gran importancia que revisten las medidas concretas que aún quedan por adoptar. Ante todo esto atañe a la aplicación del principio reconocido por ambas partes de la correspondiente reducción sustancial y paulatina de las fuerzas marroquíes. Además, por lo que se refiere al referéndum surgen tres cuestiones que el Secretario General menciona en su informe y que fueron objeto de negociación durante las conversaciones que celebró en Ginebra, en el mes de julio de este año, con los representantes plenipotenciarios de ambas partes, a saber: el código de conducta durante la campaña del referéndum, la prolongación de la efectividad de la decisión relativa a la suspensión de las operaciones militares del Frente POLISARIO, y las posibilidades de un diálogo

(Sr. Lamara, Argelia)

directo entre las dos partes bajo los auspicios del Secretario General. Por último, es preciso que el Consejo de Seguridad apruebe la iniciación de las actividades de la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum en el Sáhara Occidental (MINURSO).

39. Un arreglo justo y definitivo del conflicto del Sáhara Occidental en una situación internacional nueva y favorable contribuirá sin duda a realzar la credibilidad y la autoridad de las Naciones Unidas, creando asimismo un marco adecuado para la armonización y la materialización de los esfuerzos que los gobiernos despliegan en pro de los intereses de la paz y del progreso universal. Al mismo tiempo, un tal arreglo dará un impulso decisivo a las actividades de la comunidad magrebina. Al cumplir las obligaciones que les incumben respecto del Sáhara occidental, las Naciones Unidas, en cooperación con la Organización de la Unidad Africana, contribuirán a consolidar la base para las actividades conjuntas de los países del Magreb las cuales representarán a su vez la materialización concreta de las ideas consagradas en la Carta de las Naciones Unidas.

40. El Sr. SUPHAMONGKHA (Tailandia) dice que, en los últimos meses, se ha manifestado en el mundo una serie de tendencias positivas. La guerra fría en Europa, que hace algo más de un año todavía parecía eterna, repentinamente ha pasado a la historia. El Gobierno de Tailandia expresa la esperanza de que en breve el sistema del apartheid de Sudáfrica corra la misma suerte que la guerra fría.

41. El optimismo actual no perdurará a menos que la comunidad internacional presencie en breve el proceso irreversible de la liquidación del apartheid y el triunfo de una auténtica democracia en Sudáfrica. Esto entraña la liberación de todos los presos políticos y la cesación de los procesos y ejecuciones políticos. Mientras el apartheid siga existiendo, es preciso seguir aplicando sanciones amplias a Sudáfrica.

42. Refiriéndose a la cuestión de los territorios no autónomos, el orador señala que su Gobierno ha acogido con satisfacción la independencia de Namibia. Asimismo, el Gobierno de Tailandia expresa la esperanza de que los pueblos de Nueva Caledonia y del Sáhara Occidental logren en breve ejercer su derecho a la libre determinación. Mientras tanto, es preciso prestar atención a los problemas económicos y sociales de esos territorios.

43. El orador subraya la gran importancia que revisten las actividades en materia de desarrollo de los recursos humanos. Tailandia es un país en desarrollo con recursos limitados; sin embargo, ha concedido un número considerable de becas a habitantes de los territorios no autónomos.

44. Para concluir, el orador toma nota del importante papel que desempeñan en el proceso de descolonización las Naciones Unidas y los Estados Miembros.

45. El Sr. BYKOV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) dice que el mundo está entrando en la era de la posguerra fría. La colaboración reemplaza la rivalidad, se afirma la primacía del derecho y los valores universales abren perspectivas sin precedentes para una apertura total del potencial de las Naciones Unidas como centro universal de concertación de las actividades de los Estados en distintas direcciones de la política mundial.

46. Refiriéndose al memorando de la Unión Soviética "Las Naciones Unidas en el mundo de la posguerra fría" (A/45/626), el orador señala que en él se subraya la importancia de que la Asamblea General centre sus esfuerzos en un giro radical hacia la acción práctica y en una mayor dedicación de ese órgano a la reestructuración fundamental de las relaciones internacionales. Esos esfuerzos deben realizarse en todos los ámbitos de las actividades de las Naciones Unidas, inclusive el de los problemas de la descolonización.

47. La Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, adoptada hace 30 años, ha aportado una enorme contribución a la causa de la liberación de los pueblos coloniales. El logro de la independencia del pueblo de Namibia, gracias a la mediación de las Naciones Unidas, y su incorporación en la familia de la Organización constituyen destacados acontecimientos de este año. En un futuro próximo se resolverá el problema del Sáhara Occidental y esta vez también el papel clave en la solución del mismo recaerá sobre este foro universal.

48. La declaración del período 1990-2000 como Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo corresponde al espíritu de los cambios positivos que se están produciendo en el mundo. Es evidente que para lograr los objetivos del Decenio es preciso seguir armonizando los métodos y la acción de los Estados, superar los estereotipos del pasado y trasladar la actividad de las Naciones Unidas en esta esfera al plano de las decisiones prácticas mutuamente adoptadas en interés de los pueblos. Lo principal en este proceso es el reconocimiento del derecho de los pueblos de los territorios no autónomos a la libre determinación, las múltiples variantes de los métodos y formas de desarrollo social económico y la garantía universal de los derechos humanos.

49. La Unión Soviética apoya consecuentemente el derecho de los pueblos de todos los territorios coloniales y en fideicomiso a la libre determinación. Todos estos pueblos tienen el derecho de decidir por sí mismos su destino y determinar los medios y formas de su desarrollo. Es importante asegurar condiciones que permitan ejercer ese derecho en forma verdaderamente libre y sin trabas. Por su parte, la Unión Soviética apoya el deseo de respetar las elecciones políticas de los pueblos de esos territorios, basadas en la libre expresión de la voluntad. Por lo que se refiere a los territorios en fideicomiso, para poner fin al sistema de administración fiduciaria respecto de cualquier parte de Micronesia, se requiere el consentimiento del Consejo de Seguridad.

50. Merece seria atención la cuestión relativa a la mejora de las actividades de las Naciones Unidas y de aquellos de sus órganos que se ocupan de la descolonización. La tarea más importante en esta esfera consiste en iniciar y

/...

(Sr. Bykov, URSS)

consolidar una cooperación positiva con todos los Estados y, ante todo, que las Potencias Administradoras busquen con paciencia soluciones prácticas, aceptables para todos, para problemas concretos, sobre la base de principios tales como la libertad de elección, el equilibrio de intereses y el reconocimiento de la prioridad de los valores humanos.

51. El Sr. MURDOK (Antigua y Barbuda) dice que, en el período transcurrido desde la celebración del cuadragésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General, se han logrado algunos progresos en la solución del problema del Sáhara Occidental. Ese proceso ha llegado a una etapa en que no sólo cuenta ya con propuestas concertadas sobre el arreglo del problema, sino también con un plan detallado y con unas fechas límites concretas para su aplicación. Las positivas declaraciones formuladas por el Presidente en funciones de la Organización de la Unidad Africana y por el Secretario General de las Naciones Unidas sobre la cuestión del Sáhara Occidental permiten abrigar la esperanza de que esa cuestión está aproximándose, por fin, a una solución satisfactoria para todas las partes interesadas.

52. La delegación de Antigua y Barbuda acoge asimismo con satisfacción la aprobación en el mes de junio por el Consejo de Seguridad del plan del Secretario General para la vigilancia del cese del fuego entre el Frente POLISARIO y Marruecos. Esta y otras medidas encaminadas a la paulatina preparación del propuesto referéndum sentarán las bases para la libre expresión de la voluntad del pueblo del Sáhara Occidental respecto de su porvenir. La delegación del Sr. Murdoch expresa también su satisfacción por el hecho de que ese referéndum se organizará y se celebrará en cooperación con la Organización de la Unidad Africana. Conviene reforzar el papel que esa Organización desempeñará en el proceso de evolución del Sáhara Occidental.

53. El orador insta a las partes a que intensifiquen sus esfuerzos con el fin de resolver los problemas pendientes y, de ese modo, crear las condiciones necesarias para determinar la voluntad del pueblo del Sáhara Occidental, víctima de tantos sufrimientos.

54. Refiriéndose a la cuestión de los refugiados saharauis, el orador señala que estas personas necesitan urgentemente ayuda internacional. La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, el Programa Mundial de Alimentos, múltiples instituciones benévolas y donantes tales como Suecia, la Comunidad Europea, Canadá y Suiza han aportado su importante contribución para aliviar la situación de esos refugiados.

55. En cuanto a la ampliación del papel de las Naciones Unidas en la organización de elecciones libres en todos aquellos países del mundo en que el proceso electoral democrático puede estar amenazado, el orador señala que si ese papel se formaliza, la participación de las Naciones Unidas en la celebración de referéndums y en la creación de bases de un Estado nacional en Namibia y en el Sáhara Occidental podrá considerarse como un primer paso hacia la ampliación de sus funciones en el proceso de elecciones democráticas.

56. El Sr. IPSARIDES (Chipre) señala que su delegación manifiesta especial interés por los esfuerzos encaminados a facilitar la independencia a los territorios no autónomos en conformidad con la voluntad libremente expresada por sus pueblos.

57. Este año, el período de sesiones de la Asamblea General coincide con el trigésimo aniversario de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales. Desde su aprobación hasta la fecha, las Naciones Unidas han avanzado mucho hacia la solución de uno de sus problemas fundamentales, el fomento de la igualdad y de la libertad universal. En ese período, más de 50 países han obtenido la independencia y han pasado a ser miembros de este foro mundial. El ingreso en las Naciones Unidas de la Namibia independiente y soberana es resultado de los dinámicos esfuerzos que esa Organización realiza en la esfera de la descolonización.

58. En la situación internacional actual, que se caracteriza por una creciente cooperación y por la tendencia a solucionar las controversias y los conflictos por medios pacíficos, las Naciones Unidas se han convertido en uno de los instrumentos eficaces para crear un mundo más estable y más justo. Gracias a ello aumenta la confianza que la comunidad internacional ha depositado en las Naciones Unidas. A este respecto, el papel del Comité de los 24 está cobrando un significado sumamente importante en su calidad de uno de los órganos básicos de las Naciones Unidas. La delegación de Chipre no comparte enteramente la opinión de que la labor de ese Comité adolece de muchos anacronismos y que pasa por alto el nuevo espíritu y la situación política que reinan en el mundo.

59. La delegación de Chipre confía en que las Potencias Administradoras colaborarán plenamente con el Secretario General y con los correspondientes comités, y que presentarán la información necesaria de conformidad con el inciso e) del Artículo 73 de la Carta. Toma nota con satisfacción de la cooperación por ellos desarrollada hasta la fecha, e insta a esas Potencias a que sigan cumpliendo sus obligaciones jurídicas y morales en este sentido.

60. Refiriéndose a la cuestión del Sáhara Occidental, el orador dice que el proceso de arreglo que se efectúa bajo los auspicios del Secretario General y del Presidente de la Organización de la Unidad Africana con la participación de Marruecos y del Frente POLISARIO ha llegado a su etapa decisiva. El Gobierno de Chipre ha hecho una evaluación favorable de los hechos positivos relacionados con el problema del Sáhara Occidental, pero considera que no se pueden subestimar las dificultades con las que probablemente habrá que enfrentarse en lo futuro. Es sumamente importante que ambas partes reconozcan que el objetivo final del arreglo consiste en celebrar un referéndum de libre determinación del pueblo del Sáhara Occidental sin limitaciones de orden administrativo o militar, organizado y supervisado por las Naciones Unidas en colaboración con la Organización de la Unidad Africana. Sólo de esta forma, el pueblo del territorio podrá ejercer su derecho a la libre determinación.

61. Una contribución importante para alcanzar el objetivo de resolver definitivamente ese problema y consolidar la paz y la seguridad de la región podría ser la aprobación por consenso de una resolución que incorporase todos los elementos necesarios para un arreglo justo y duradero del problema del Sáhara Occidental.

62. El Sr. DEO (India) dice que en vísperas del trigésimo aniversario de la adopción de la histórica Declaración sobre la descolonización, el mundo aparece sorprendentemente cambiado, y ya se vislumbra la posibilidad real de poner fin a la pesadilla del colonialismo. Sin embargo, a pesar de los apreciables logros, entre ellos el de la independencia de Namibia, quedan todavía en el mundo 18 territorios no autónomos que sirven para recordar que aún no se ha cumplido la misión.

63. Al mismo tiempo, la delegación de la India se congratula de los acontecimientos que están ocurriendo en el más importante de los territorios no autónomos que aún quedan, el Sáhara Occidental. El consenso logrado el año pasado en el marco de la Asamblea General y la consiguiente aplicación del plan de arreglo de la Organización de la Unidad Africana y de las Naciones Unidas son sin duda dignos precursores de la celebración en un próximo futuro de un referéndum en ese territorio y de la realización efectiva de la verdadera voluntad política de su pueblo.

64. En cuanto a las Islas Malvinas, la delegación de la India toma nota del diálogo iniciado entre las partes interesadas y está segura de que son capaces de encontrar una solución mutuamente aceptable. La India confía asimismo en que en Nueva Caledonia también se disponga lo necesario para asegurar el proceso pacífico hacia la libre determinación, de conformidad con los acuerdos alcanzados y en los plazos convenidos. La posición de principio de la India es que los principios de la Declaración atañen en igual medida a todos los territorios no autónomos restantes, independientemente de su tamaño, su situación geográfica, del número de sus habitantes y de la limitación de sus recursos naturales. Por otra parte, la debilidad económica de los territorios y la vulnerabilidad de su medio natural requieren que las Potencias Administradoras presten especial atención a la protección de sus intereses.

65. Gracias a la cesación de la guerra fría y de una disminución sin precedentes de la tensión, se abren en el mundo posibilidades nunca vistas para alcanzar el noble objetivo de poner fin al colonialismo. Para ello, es preciso desechar todo lo insustancial y pasar a ocuparse de la solución de los problemas existentes en una forma nueva, más enérgica, más imaginativa y racional. A este respecto, las Autoridades Administradoras deben renunciar a los lugares comunes y dar prueba de la necesaria voluntad política, adoptando audaces iniciativas encaminadas a la solución de los problemas relacionados con la libre determinación de los pueblos coloniales. Las Naciones Unidas deben desempeñar un papel decisivo en los esfuerzos tendientes a garantizar la libre expresión de la voluntad política de los pueblos que no han tenido aún la posibilidad de expresarse.

66. La Sra. AL-MULLA (Kuwait) dice que el proceso de descolonización es un proceso colectivo: la unidad y la determinación de la comunidad internacional han hecho triunfar a las fuerzas de la justicia y la libertad, lo que se ha manifestado patentemente en el logro de la independencia de 80 territorios coloniales y otros. Esa unidad y esa determinación deben mantenerse.

(Sra. Al-Mulla, Kuwait)

67. Ningún país puede ser privado del derecho a la libertad, a la integridad y a una vida digna por razones de su tamaño, su posición geográfica, sus riquezas o cualesquier otro factor. No debe haber impedimentos de ningún tipo para el logro del entendimiento entre los representantes del Este, Oeste, Norte y Sur. Todos los habitantes del planeta tienen derecho a una vida libre y digna. Quienquiera intente pisotear ese derecho tropezará con el merecido rechazo, que será enérgicamente apoyado por la unidad y la determinación de la comunidad internacional.

68. Se ha subrayado reiteradamente que el proceso de descolonización es un proceso colectivo, los esfuerzos colectivos se necesitan también para afirmar las libertades. Es preciso asegurar la victoria del principio según el cual el bien triunfa sobre el mal sobre la base de la unidad y la determinación de la comunidad internacional, y sobre esta base no sólo deben romperse las cadenas del pasado, sino también las de la actualidad y del futuro.

TEMA 119 DEL PROGRAMA: PLANIFICACION DE PROGRAMAS (A/C.4/45/L.4)

69. El PRESIDENTE señala a la atención de los miembros de la Comisión el documento A/C.4/45/L.4, que contiene una carta del Presidente de la Asamblea General sobre la cuestión de la planificación de programas.

Se levanta la sesión a las 13.15 horas.